



MAT.: Actualiza conformación del Comité de Seguridad Pública Regional.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **304** /2019

VALDIVIA, **02 MAYO 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959; Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. 7912 de 1927 del Ministerio del Interior; en la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República; en el Decreto N°421 del 11 de marzo de 2018 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos; en la Circular N°37 de fecha 9 de Junio de 2010 de la Subsecretaría del interior.

**CONSIDERANDO:**

1° Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 letra a) del DL 7.912 de 1927 es labor del Ministerio del Interior y Seguridad Pública "Todo lo relativo al gobierno político y local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden públicos".

2° Que mediante circular N°37 de la Subsecretaría del Interior instruyó sobre la implementación del Comité de Seguridad Pública Regional, indicando su conformación, la convocatoria y el número de sesiones.

3° Que es necesario actualizar la conformación de dicho comité.

**RESUELVO:**

**Artículo Único:** ACTUALÍCESE la siguiente conformación del Comité de Seguridad Pública de la Región de Los Ríos.

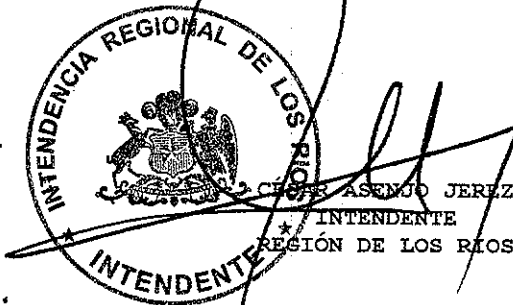
1. Intendente Regional.
2. Gobernador(a) de la Provincia de Valdivia.
3. Gobernador(a) de la Provincia del Ranco.
4. General de Zona de Carabineros de Chile.
5. Prefecto Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile.
6. Jefe de Inteligencia de Carabineros de Chile.
7. Encargado Regional de la División de Seguridad Pública.

El mencionado comité será presidido por el Intendente Regional quien lo convocará y sesionará cada 15 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANIELA KRAUSS BINDER**  
ASESORA JURÍDICA  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS



**CÉSAR ASEÑO JEREZ**  
INTENDENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/DJS/mcu.  
Distribución:

1. Coordinador Regional de Seguridad Pública.
2. Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
3. Oficina de Partes.



MAT.: Aprueba conformación del Comité de Seguridad Pública Regional.

RESOLUCION EXENTA N° 599 /2010

VALDIVIA,

06 JUL 2010

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. 7912 de 1927 del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contratoría General de la República; en el Decreto N° 255 de 11 de marzo del 2010 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos; en la Circular N° 37 de fecha 9 de junio de 2010 de la Subsecretaría del Interior; y en el ordinario N° 7196 de fecha 16 de junio de 2010.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 letra a) del DL 7.912 de 1927 es labor del Ministerio del Interior "Todo lo relativo al gobierno político y local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden públicos".

2°.- Que mediante Circular N° 37 la Subsecretaría del Interior instruyó sobre la implementación del Comité de Seguridad Pública Regional, indicando su conformación, la convocatoria y el número de sesiones.

3°.- Que es necesario dar cumplimiento a lo instruido por la circular ya mencionada.


**RESUELVO:**

**Artículo Único: APRUÉBASE** la siguiente conformación del Comité de Seguridad Pública de la Región de Los Ríos:

1. Intendente Regional,
2. Gobernador de la Provincia de Valdivia,
3. Gobernador de la Provincia de Ranco,
4. General de Zona de Carabineros de Chile,
5. Prefecto Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile,
6. Jefe de la BIP de la Policía de Investigaciones de Chile,
7. Jefe de Inteligencia de Carabineros de Chile,
8. Encargado Regional de la División de Seguridad Pública.

El mencionado comité será presidido por el Intendente Regional quien lo convocará, y sesionará una vez a la semana.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LUCÍA GASTE URIBE  
ASESORA JURÍDICA  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

  
JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN  
INTENDENTE  
REGION DE LOS RÍOS

JAVB/LGU/CWR

**Distribución:**

1. Coordinación Regional de Seguridad Pública.
2. Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
3. Archivo Oficina de Partes.